



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13000

01/06/2017

36383

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las posibles alternativas de trazado de la línea interesado, dados los requerimientos eléctricos de que el cable se conecte con un nodo eléctrico de 400 kV con adecuada capacidad, la alternativa planteada en el término municipal de La Línea es la que supone a nivel global la solución más favorable y territorialmente más asumible.

Por su parte, de acuerdo con la legislación vigente en materia de evaluación ambiental, Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, tras la recepción de las consultas previas que se reciban en la tramitación del Documento Inicial, se analizarán en el Estudio de Impacto Ambiental las alternativas para el emplazamiento de la subestación y los trazados tanto para la conexión en 220 kV a la Red de Transporte como los soterrados del cable en tierra y submarino.

En cuanto a eventuales “ayudas compensatorias a municipios y pescadores” se puede indicar que en este proyecto, de acuerdo con la información disponible, tal como ha ocurrido en el desarrollo de infraestructuras análogas, Red Eléctrica de España (REE) mantendrá con municipios y pescadores una relación basada en la transparencia, diálogo y colaboración mutua.

En cuanto al estado actual de ejecución del proyecto, se informa que en abril de 2017 el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) notificó a Red Eléctrica Española la Resolución por la que se formula el documento de alcance para la evaluación ambiental del proyecto. Actualmente el proyecto se encuentra en la fase de consultas previas, habiendo recibido las respuestas a las consultas efectuadas por MAPAMA a administraciones, organismos, asociaciones ecologistas etc. Con esta información REE está actualmente elaborando los estudios ambientales y técnicos necesarios para la elaboración del preceptivo Estudio de Impacto Ambiental, teniendo en cuenta las consideraciones manifestadas por las distintas instituciones, organismos y colectivos que fueron consultados desde el MAPAMA en el proceso de consultas previas.

Una vez tramitadas la declaración de Impacto Ambiental y demás autorizaciones administrativas a lo largo de 2018 y 2019, la fabricación e instalación de los cables se acometerá entre 2019 y 2020.



Una vez que terminan las obras de instalación tanto en tierra como en el mar, se necesita una fase de pruebas y otra de integración del sistema interconectado con el peninsular. La duración conjunta de estas fases se concluiría en un plazo de entorno a los 6 meses.

Madrid, 12 de septiembre de 2017